



SG/CA/25/2017

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 7 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, tramitado por procedimiento **ABIERTO**, a propuesta de Dirección General de Centros Educativos.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de los licitadores: **D^a. JENNIFER NAVARRO MÁS, D. JOSÉ M^a FORTUNA GALINDO, D. FRANCISCO JOSÉ AZORÍN RUÍZ, D. ANTONIO JESÚS ZAPATA SEGADO, SM MULTISER, S.L, D^a. ÁNGELA M^a BAYÓN GONZÁLEZ, D^a. M^a DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA, D. JESÚS MUÑOZ UREÑA, D^a. CARMEN ANDÚJAR ALMERÍA, D^a. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ LÓPEZ y D. JOSÉ M^a MARÍN ALGUACIL.**

Además, se presentaron fuera de plazo las solicitudes de **D^a Dolores San Mateo Balsalobre, D^a Carmen Rubio Sánchez y Natividad Márquez Guillén** que fueron excluidas de la licitación en las mesas de contratación celebradas en fechas de 7 de julio de 2017, 11 de julio de 2017 y 24 de julio de 2017, según consta en las respectivas actas.

En fecha 24 de julio de 2017 la Mesa de contratación excluyó las proposiciones de **D^a María Dolores Sánchez López** por haber incluido en el sobre nº 2 documentación relativa a criterios de adjudicación automáticos que debían incluirse en el sobre nº 3, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, la Mesa excluyó a **SM MULTISER, S.L.** por haber incluido igualmente en el sobre nº 2 documentación relativa a criterios de adjudicación automáticos que debían incluirse en el sobre nº 3.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 27 de julio de 2017, propuso la adjudicación a los licitadores que a continuación se relacionan y por los lotes indicados al haber obtenido la máxima puntuación y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación:

Lote n.º 1: I.E.S. “Sanje” de Alcantarilla, por un canon de 1.000,00 €, **D. JOSÉ MARÍA MARÍN ALGUACIL**

Lote n.º 2: – I.E.S. “Isaac Peral” de Cartagena, por un canon de 1.000,00 €, **D. JOSÉ MARÍA FORTUNA GALINDO**

Lote n.º 3: I.E.S. “Poeta Julián Andúgar” de Santomera, por un canon de 800,00 €, **D^a. CARMEN ANDÚJAR ALMERÍA.**

Lote n.º 4: I.E.S. “María Cegarra Salcedo” de La Unión, por un canon de 400,00 €, **D^a. JENNIFER NAVARRO MÁS.**





Lote n.º 5: – I.E.S.O “Librilla” de Librilla, por un canon de 50,00 €, **D^a. ÁNGELA MARÍA BAYÓN GONZÁLEZ**

Lote n.º 6: I.E.S. “D. Pedro García Aguilera” de Moratalla, declarado **DESIERTO**.

Lote n.º 7: I.E.S. “Gerardo Molina” de Torre Pacheco, declarado **DESIERTO**.

Lote n.º 8: C.I.F.P.. “Carlos III” de Cartagena, por un canon de 600,00 €, **D. ANTONIO JESÚS ZAPATA SEGADO**.

Con fecha 1 de agosto de 2017, en la O.C.A.G de Molina de Segura, y con número de registro 201700366472, **D^a. ÁNGELA MARÍA BAYÓN GONZÁLEZ**, presenta escrito por el que renuncia a la propuesta de adjudicación anterior y resultando ser la única licitadora al citado Lote nº5 (I.E.S.O. “Librilla” de Librilla), por un canon de 50,00€.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 30 de agosto de 2017 se requirió a los licitadores anteriores para que presentaran la documentación correspondiente.

Los anteriores licitadores presentaron en plazo la documentación requerida.

Han quedado **DESIERTOS** los siguientes lotes:

Lote n.º 5: – I.E.S.O “Librilla” de Librilla.

Lote n.º 6: I.E.S. “D. Pedro García Aguilera” de Moratalla.

Lote n.º 7: I.E.S. “Gerardo Molina” de Torre Pacheco.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta como anexo la transcripción íntegra de los informes de valoración emitidos con respecto a estos lotes.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 7 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**





SEGUNDO.- Excluir de la licitación a **D^a Dolores San Mateo Balsalobre, D^a Carmen Rubio Sánchez y Natividad Márquez Guillén** por presentar la solicitud fuera del plazo de licitación, que finalizaba el 5 de julio de 2017.

Excluir de la licitación a **D^a María Dolores Sánchez López y SM MULTISER S.L.** por haber presentado documentación correspondiente al sobre nº 3 en el sobre nº 2, según consta en el acta de fecha 24 de julio de 2017 de la Mesa de contratación.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a los siguientes licitadores por los lotes e importes en concepto de canon anual a abonar en cada Centro, que se indican:

Lote n.º 1; I.E.S. “Sanje” de Alcantarilla, por un canon de 1.000,00 €, **D. JOSÉ MARÍA MARÍN ALGUACIL**

Lote n.º 2; – I.E.S. “Isaac Peral” de Cartagena, por un canon de 1.000,00 €, **D. JOSÉ MARÍA FORTUNA GALINDO**

Lote n.º 3; I.E.S. “Poeta Julián Andújar” de Santomera, por un canon de 800,00 €, **D^a. CARMEN ANDÚJAR ALMERÍA.**

Lote n.º 4; I.E.S. “María Cegarra Salcedo” de La Unión, por un canon de 400,00 €, **D^a. JENNIFER NAVARRO MÁS.**

Lote n.º 8; C.I.F.P.. “Carlos III” de Cartagena, por un canon de 600,00 €, **D. ANTONIO JESÚS ZAPATA SEGADO.**

CUARTO.- Declarar desiertos los siguientes lotes:

Lote n.º 5; – I.E.S.O “Librilla” de Librilla, declarado **DESIERTO.**

Lote n.º 6; I.E.S. “D. Pedro García Aguilera” de Moratalla, declarado **DESIERTO.**

Lote n.º 7; I.E.S. “Gerardo Molina” de Torre Pacheco, declarado **DESIERTO.**

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Designar al Jefe de Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros Docentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Responsable de la presente contratación.

SEPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo





de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
María Robles Mateo

20/09/2017 10:58:54

Firmante: ROBLES MATEO, MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e8407c-aa03-dbe7-542637711270

